Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/11 de fecha 12 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 102-002/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/11 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TIGECICLINA 50 mg INYECTABLE FRASCO AMPOLLA PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2532/11, de fecha 06 de diciembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 62/11 "Adquisición de Medicamentos Tigeciclina 50 mg. Inyectable Frasco Ampolla para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2011-000802, de fecha 18 de agosto de 2011, la Unidad de Farmacoterapéutica eleva a la Gerencia de Salud y por su intermedio a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la solicitud de "Adquisición de Medicamentos Tigeciclina 50 mg. Inyectable Frasco Ampolla para el IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 081-033/11, de fecha 06 de octubre de 2011, el Consejo de Administración, dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 62/11 "Adquisición de Medicamento Tigeciclina 50 mg inyectable – frasco ampolla para el IPS"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 62/11 "Adquisición de Medicamento Tigeciclina 50 mg inyectable – frasco ampolla para el IPS"; 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, de conformidad al Acta N° 090/11, de fecha 16 de noviembre de 2011, se procedió a la apertura del sobre-oferta, de la única empresa oferente: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 008439/11, de fecha 26 de setiembre de 2011, informa que existe disponibilidad presupuestaria de la suma de G. 207.360.000.- (Guaraníes doscientos siete millones trescientos sesenta mil) que afecta al Rubro 350 del Programa 2 - Asistencia Médica General, del Ejercicio Fiscal 2011, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1538/11, de fecha 26 de setiembre de 2011, la Contratación está prevista en el PAC 2011 con el ID N° 224.094. Cabe mencionar que la contratación es Plurianual por un monto total a contratar de G. 1.728.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos veinte y ocho millones);

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/11 de fecha 12 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 102-002/11

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 02 de diciembre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 62/11 "Adquisición de Medicamentos Tigeciclina 50 mg. Inyectable Frasco Ampolla para el IPS", a la única firma oferente LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., la Licitación Pública Nacional N° 62/11 "Adquisición de Medicamentos Tigeciclina 50 mg. Inyectable Frasco Ampolla para el IPS", según el siguiente detalle:

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

1	10478	51101556-999	Tigeciclina	50 mg.	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	3.600	7.200	240.000	864.000.000	1.728.000.000

Total Adjudicado: G. 1.728.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos veinte y ocho millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas la firma del Contrato.----------

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, será la encargada de la Administración del Contrato.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 102-002/11

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.